JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2018-00216**-00.
Accionante:	Yenis Patricia Beleño Marin.
Demandado:	E.S.E. Hospital Santa Catalina del Sena de Sucre - Sucre.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 23 de abril de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANA PRECIOSA REY BALDOVINO, identificada con la C.C. Nº 1.102.582.550 y T.P. Nº 246.617 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la E.S.E. Hospital Santa Catalina del Sena de Sucre - Sucre, según mandato adjunto a folio 44.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ